

## ACTA DIRECTORIO N° 12/10.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 13,00 hs. del día 15 de noviembre de 2010, se reunieron los señores Directores de la Agencia de Planificación, Ing. Fabián López e Ing. Carlos Alberto Talarico, con la presencia del Sr. Gerente General Ing. Alberto Bresciano, de la Sra. Gerente de Asuntos Legales Dra. María Eugenia Salduna, y del Sr. Secretario General Dr. Manuel Abajas Rodríguez, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

La convocatoria a la presente sesión que tiene el carácter de pública, y que fuera publicada juntamente con aviso de postergación de fecha 08 de noviembre de 2010, en las carteleras y en el sitio de Internet del Organismo con la anticipación prevista en el apartado VII del artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento del Directorio. La Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales por Memoranda Nos. 94/10 y 96/10 informó con fechas 08 y 15 de noviembre de 2010 respectivamente, que no se habían registrado pedidos de asistencia a esta sesión.

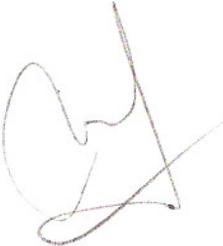
Temas:

**1.- Consideración del Dictamen GAL N° 385/10, referido a la Auditoría de los Estados Contables de la A.PLA, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01.01.2008 y el 31.12.2008, así como los del Primer Ejercicio Económico Irregular del año 2007.-**

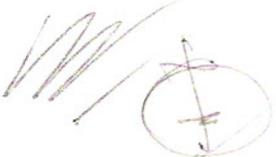
El Directorio toma conocimiento y concuerda con los términos del Dictamen GAL N° 385/10, referido a la Auditoría de los Estados Contables de la A.PLA, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01.01.2008 y el 31.12.2008, así como los del Primer Ejercicio Económico Irregular del año 2007 y dispone la remisión a la AGN de la nota de consulta sugerida por dicha dependencia.(Expte. A.PLA N° 1173/10).-

**2.- Ejecución de Auditoría de Gestión en la Agencia de Planificación por la Auditoría General de la Nación. Consideración y toma de conocimiento de la remisión de la Nota A.PLA N° 341/2010.-**

El Directorio toma conocimiento de lo actuado en el Expediente de que se trata y aprueba y ratifica los términos de la Nota A.PLA N° 341/2010. (Expte. A.PLA N° 1212/10).-



**3.- En esta instancia el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se considere la Nota SIGEN N° 6067/2010 – Informe de Supervisión del Grado de Cumplimiento del Planeamiento de Auditoría de la UAI de la Agencia de Planificación.-**



///2

El Directorio toma conocimiento y considera la Nota SIGEN N° 6067/2010 "Informe de Supervisión del Grado de Cumplimiento del Planeamiento de Auditoría de la UAI de la Agencia de Planificación", del mismo surge que la calidad de los informes confeccionados por la Unidad de Auditoría Interna se ajusta razonablemente a los lineamientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobados por Resolución N° 152/02 SGN y que la UAI cumple razonablemente con los términos de la Resolución N° 15/06 SGN.-

**4.- Ratificación de lo actuado en relación a la Nota DPN N° 006625/IV/10, relativa a la falta de extensión de la red cloacal en la Villa 20, de la localidad de Villa Lugano, C.A.B.A.-**

El Directorio ratifica lo actuado al remitirse la Nota A.PLA N° 359/2010, en respuesta a la Nota DPN N° 006625/IV/10, relativa a la falta de extensión de la red cloacal en la Villa 20, de la localidad de Villa Lugano, C.A.B.A. y dispone dar traslado de dicha requisitoria al Instituto de la Vivienda de la C.A.B.A. para que considere dicha cuestión en el marco de los planes de acción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. A.PLA N° 1236/10).-

**5.- Consideración de la prórroga por el término de SEIS (6) meses a partir del 01.12.2010, de la contratación del Servicio de Limpieza con la empresa LIMPIOLUX, por un monto mensual de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000.-).-**

El Directorio decide suspender la contratación de referencia hasta una próxima sesión y requerir de la Gerencia General- Gerencia de Administración y Finanzas, se sirva producir un informe circunstanciado sobre las razones que determinan la adopción de la modalidad de contratación propuesta. (Expte. A.PLA N° 706/09).-

**6.- Consideración de la adjudicación de la Contratación Directa por Trámite Simplificado de la reparación y puesta a punto de los equipos de aire acondicionado pertenecientes a la A.PLA.-**

El Directorio aprueba y suscribe la resolución por la cual se contrata bajo la modalidad de Contratación Directa por Trámite Simplificado, la reparación y puesta a punto de los equipos de aire acondicionado pertenecientes a la A.PLA. por un importe total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) IVA incluido. (Expte. A.PLA N° 1260/10).-

**7.- Consideración de la solicitud de impresión de dípticos para cumplir con la estrategia de comunicación trazada por la Comisión Asesora de la A.PLA.-**

El Directorio toma conocimiento de lo informado en estas actuaciones y requiere se efectúe una última gestión ante la Agencia TELAM S.E., recomendando seguir una



///3

modalidad de tramitación análoga a la empleada a los mismos fines por la ACUMAR. (Expte. A.PLA N° 981/10).-

**8.- Consideración de las “Guías y Criterios para el Diseño y Ejecución de Redes Externas de Agua Potable y Cloacales en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, oportunamente formuladas por la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación y consensuadas con Agua y Saneamientos Argentinos SA.-**

El Directorio considera, aprueba y suscribe la resolución por la cual se presta conformidad a las “Guías y Criterios para el Diseño y Ejecución de Redes Externas de Agua Potable y Cloacales en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, oportunamente formuladas por la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación y consensuadas con Agua y Saneamientos Argentinos SA. y dispone la elevación de las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para la continuación del trámite en dicha instancia. (Expte. A.PLA N° 1057/10).-

**9.- Consideración de la solicitud del SGBATOS en orden a la formalización de la convocatoria de la Agencia de Planificación para la renovación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 992/08.-**

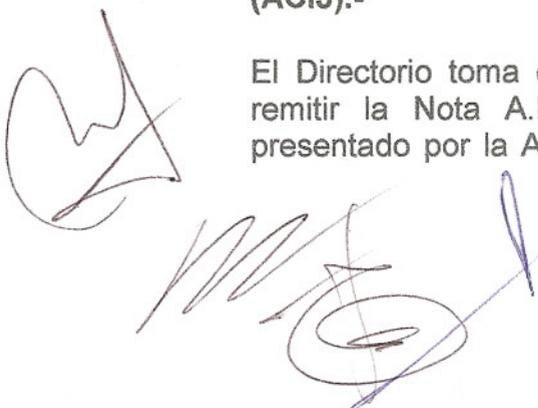
El Directorio toma conocimiento y ratifica los términos de las Notas A.PLA Nos. 308/10; 311/10 y 324/10, por las cuales se remitiera al SGBATOS la información prevista en el CCT 992/08, en orden a la concreción de la renovación del citado convenio e instruye a los representantes de la A.PLA para colaborar y prestar la mayor diligencia en dicho proceso. (Expte. A.PLA N° 792/09).-

**10.- Contrato de locación de servicios con el Sr. Héctor Marcelo ZAMORANO (D.N.I. N° 16.409.381) por el término de DOS (2) meses, para prestar servicios en la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales.-**

El Directorio considera y suscribe la resolución por la cual se aprueba la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Héctor Marcelo ZAMORANO (D.N.I. N° 16.409.381) por el término de DOS (2) meses, para prestar servicios en la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales. (Expte. A.PLA N° 1049/10).-

**11.- Ratificación de lo actuado por la Gerencia General en relación al pedido de información presentado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ).-**

El Directorio toma conocimiento y ratifica lo actuado por la Gerencia General al remitir la Nota A.PLA N° 361/10, correspondiente al pedido de información presentado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, relacionada con la



///4

expansión de los servicios de agua potable de red y cloaca en el barrio Martínez Moreno del Partido de Esteban Echeverría. (ACIJ). (Expte. A.PLA N° 1252/10).-

**12.- Expedientes de Obra para archivo previo conocimiento del Directorio. "Sistema Berazategui-Primera Etapa - Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497":**

a.- Pago anticipo contractual. (Expte. A.PLA N° 662/09); b.- Certificado N° 1. (Expte. A.PLA N° 679/09); c.- Certificado N° 2. (Expte. A.PLA N° 680/09); d.- Certificado N° 3. (Expte. A.PLA N° 701/09); e.- Certificado N° 4. (Expte. A.PLA N° 721/09); f.- Certificado N° 5. (Expte. A.PLA N° 789/09); g.- Certificados Nos. 6 y 7. (Expte. A.PLA N° 845/09); h.- Certificado N° 8. (Expte. A.PLA N° 852/09); i.- Certificado N° 13. (Expte. A.PLA N° 1046/10); j.- Certificado N° 13 bis. (Expte. A.PLA N° 1045/10); k.- Certificado N° 14. (Expte. A.PLA N° 1052/10); l.- Certificado N° 14 bis. (Expte. A.PLA N° 1053/10); ll.- Certificado N° 15. (Expte. A.PLA N° 1092/10); m.- Certificado N° 15 bis. (Expte. A.PLA N° 1093/10); n.- Certificado N° 15C00bis-Anticipo Financiero Adenda N° 1. (Expte. A.PLA N° 1154/10); o.- Certificado N° 9. (Expte. A.PLA N° 934/10); p.- Certificado N° 9 bis. (Expte. A.PLA N° 935/10); q.- Certificado N° 10. (Expte. A.PLA N° 936/10); r.- Certificado N° 11. (Expte. A.PLA N° 1012/10); s.- Certificado N° 12. (Expte. A.PLA N° 1023/10) y t.- Certificado N° 12- Redeterminación-Diciembre 2009. (Expte. A.PLA N° 1024/10).-

El Cuerpo presta conformidad con el archivo de dichas actuaciones y dispone su pase a la Gerencia General-Secretaría General, a dichos efectos.-

### **INFORME DE LA GERENCIA GENERAL**

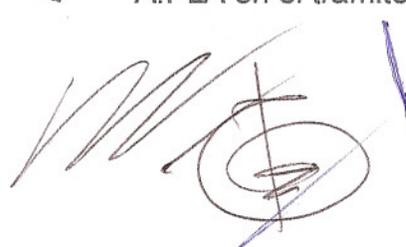
**13.- Informe de la Gerencia General sobre el cumplimiento de las obligaciones que le atribuye a la A.PLA el Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221.-**

**13.1.- Estado general de avance de las obras y en especial:**

**13.1.a.- "Sistema de Potabilización Área Norte NA 403" -**

El Cuerpo toma conocimiento sobre el estado de avance de las obras correspondientes al "Sistema de Potabilización Área Norte NA 403".-

En esta instancia el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, que se tome conocimiento de la intervención de la A.PLA en el trámite del siguiente certificado:



///5

**13.1.a.1.-** “Sistema de Potabilización Área Norte NA 403 – Nota AySA 129104 – Certificado N° 17 – (Expte. A.PLA N° 1248/10). El Directorio toma conocimiento del referido trámite.-

**13.1.b.- “Sistema Berazategui-Primera Etapa-Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497” y SC 497.1”.**

El Cuerpo toma conocimiento sobre el estado de avance de las obras correspondientes al “Sistema Berazategui- Primera Etapa- Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Obra Electromecánica SC 497”.-

El Cuerpo toma conocimiento sobre la intervención de la Agencia en el proceso de liberación de los fondos de los siguientes certificados:

**13.1.b.1.-** “Sistema Berazategui-Primera Etapa - Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497”, Nota AySA N° 126643/10 – Certificado N° 17 bis AJUSTE ADENDA– Mayo. (Expte. A.PLA N° 1217/10).-

**13.1.b.2.-** “Sistema Berazategui-Primera Etapa - Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497”, Nota AySA N° 127911/10 - Certificado N° 18 – Junio. (Expte. A.PLA N° 1226/10).-

**13.1.b.3.-** “Sistema Berazategui-Primera Etapa - Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497”, Nota AySA N° 127921/10 - Certificado N° 18 bis– Junio. (Expte. A.PLA N° 1227/10).-

**13.1.b.4.-** “Sistema Berazategui-Primera Etapa - Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497 y SC497.1”, Nota AySA N° 127917/10 - Certificado N° 18 – Junio – FINANCIAMIENTO BNDES. (Expte. A.PLA N° 1228/10).-

**13.1.b.5.-** “Sistema Berazategui-Primera Etapa - Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497”, Nota AySA N° 128740/10 - Certificado N° 19 – Julio. (Expte. A.PLA N° 1238/10).-

**13.1.b.6.-** “Sistema Berazategui-Primera Etapa - Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497”, Nota AySA N° 128741/10 - Certificado N° 19 bis –Julio. (Expte. A.PLA N° 1239/10).-

**13.1.b.7.-** “Sistema Berazategui-Primera Etapa - Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497”, Nota AySA N° 129221/10 - Certificado N° 20 –Agosto. (Expte. A.PLA N° 1246/10).-

En esta instancia el Sr. Director Ing. Fabián López, propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1° del Reglamento de



///6

Funcionamiento del Directorio, que se tome conocimiento de la intervención de la A.PLA en el siguiente certificado:

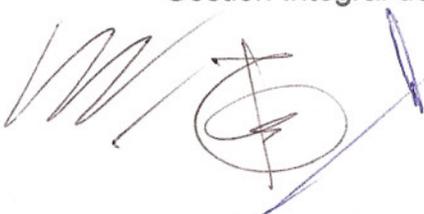
**13.1.b.8.-** "Sistema Berazategui-Primera Etapa - Planta de Pretratamiento-Obra Civil y Electromecánica SC497", Nota AySA N° 129222/10 - Certificado N° 20 Bis - Agosto. (Expte. A.PLA N° 1247/10) El Directorio toma conocimiento del referido trámite.-

### **13.2.- Actividades de la Comisión Asesora de la Agencia de Planificación.-**

Se informó que la Comisión Asesora del A.PLA mantuvo reuniones los días 07 y 21 de octubre y 04 de noviembre del corriente año, donde se trató lo siguiente: en la primera reunión se analizó y explicó el estado de avance de las obras "Repotenciación de la Estación de Bombeo Temperley" y "Cisterna y Estación de Bombeo Lavallol", AySA realizó un informe detallado sobre el Programa Agua más Trabajo y se acordó mantener reuniones particulares con cada uno de los distritos donde se escucharán los inconvenientes que se presentan para obtener sus respectivas soluciones, el A.PLA efectuó una presentación sobre el estado de avance del Plan Director de Servicios Desvinculados; en la segunda reunión se acordó un cronograma de reuniones con los municipios para subsanar algunos inconvenientes que se presentan en los Programas Agua más Trabajo, se creó una Comisión de Trabajo para definir el Plan Comunicacional y se instó a los municipios a promover la ordenanza que exima del pago de canon a AySA por la ejecución de obras de agua y cloacas en la vía pública. Por último se informó que en la tercera reunión se aprobó por unanimidad el Plan Director de Servicios Desvinculados, que se distribuyeron copias de las ordenanzas dictadas por aquellos municipios que eximieron del pago de canon a AySA por la ejecución de sus obras en la vía pública y que se discutió y acordó el Plan Comunicacional elaborado por la Comisión creada para tal fin.

### **13.3.- Actividades de coordinación y apoyo en la ACUMAR.-**

Continuando con la tarea de coordinación en las reuniones de Consejo Municipal de la ACUMAR, se informó que se efectuaron dos reuniones; una el día 12 de octubre y la otra el día 03 de noviembre de este año. En la primera se solicitó a los Municipios de la Cuenca Alta prestar conformidad para que los proyectos de las Plantas Depuradoras de líquidos cloacales se realicen con un sistema de tratamiento tal que el efluente de las mismas salga con una DBO de 15 mg/l, luego se explicaron los avances en la elaboración del Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. En la segunda se trató el tema relacionado con los basurales y se planteó la necesidad de determinar la cantidad de basurales, ubicación y evaluación de cantidad de basura generada por cada municipio, posteriormente se realizó un informe de cómo está trabajando la Comisión que avanza sobre el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.



///7

#### 13.4.- Estado del trámite y gestiones efectuadas ante el ONABE

Con referencia a las gestiones tendientes a regularizar la situación dominial del edificio que ocupan el A.PLA y el ERAS y efectuar el correspondiente deslinde y subdivisión con el Poder Judicial de la Nación, los profesionales designados concurren a la Biblioteca de AySA a los efectos de buscar el plano correspondiente al edificio y el mismo no se halló. Por este motivo se ha solicitado una copia del mismo a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, estando a la fecha a la espera de su contestación.

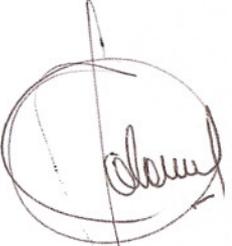
#### 13.5.- Licencias acumuladas del personal próximo a acceder a los beneficios jubilatorios.-



En esta instancia el Directorio instruye a la Gerencia General para disponer lo necesario a los fines de evitar, dentro del marco de respeto por la normativa laboral vigente, la acumulación de licencias no usufructuadas por parte del personal que se encuentre próximo a acceder a los beneficios jubilatorios.-

El Directorio fija la próxima sesión para el día 06 de diciembre de 2010 a las 13,00 hs.-

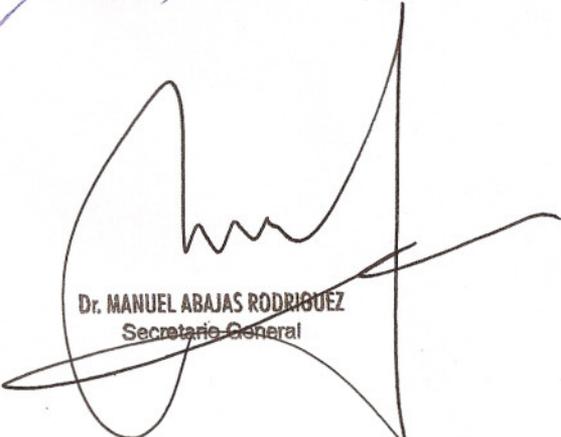
Siendo las 16.20hs. hs. se levanta la sesión.



Ing. CARLOS A. TALARICO  
VICEPRESIDENTE



ing. Fabián López  
Presidente Agencia de Planificación (APLA)



Dr. MANUEL ABAJAS RODRIGUEZ  
Secretario General